

Buenos Aires, de 28 de abril de 2025.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

De mi mayor consideración,

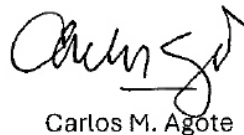
Me dirijo a Uds. en mi carácter de Presidente del Directorio de Mastellone Hermanos S.A. (la "Sociedad") a fin de informar un "hecho relevante" en los términos dispuestos por el Título XII, Capítulo I, Sección II, artículo 3º y concordantes de las Normas de la CNV (t.o. 2013).

Al respecto comunicamos que en el día de la fecha la Sociedad ha recibido de Bagley Latinoamérica S.A., Bagley Argentina S.A. y Arcor S.A.I.C. (en adelante los "Compradores"), una notificación (la "Notificación") dirigida a la Sociedad y a los Accionistas titulares de las Acciones Clases A, B, C y D (los "Vendedores"), en la cual informan el ejercicio de la Opción de Compra que fuera objeto de la oferta de opción de compra y venta de acciones de fecha 3 de diciembre de 2015 (el "Contrato"), para adquirir la totalidad de las Acciones de los Vendedores, que representan el 51,323% del capital social y de los votos de la Sociedad.

Luego de recibida la Notificación, los representantes de los Vendedores han comunicado a la Sociedad que impugnarán el precio por acción indicado en la Notificación, por considerar que no concuerda con las pautas establecidas en el Contrato.

A tal efecto, dejamos constancia que el Contrato establece un proceso según el cual los Vendedores cuentan con un plazo de 30 días contados a partir del día de la fecha para notificar por escrito a los Compradores su desacuerdo e impugnación.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Carlos M. Agote

Mastellone Hermanos S.A.
Presidente